



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036642/2013

CÓRDOBA, 1 2 JUL 2013

VISTO:

El presente Expte. por el que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba pone en conocimiento del Sr. Rector la resolución dictada por el Titular del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Fiscal, de esta Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "HUANCA, OMAR RUBÉN C/ UNC - AMPARO SINDICAL" (EXPTE. FCB 450/2013); y

CONSIDERANDO:

Que al respecto, el día viernes 5 de julio se notificó la resolución dictada al pedido de la medida cautelar solicitada por el actor, a la cual el Tribunal hace lugar, transcribiéndose la parte pertinente de dicha resolución: "Córdoba, 04 de Julio de 2013, Agréguese el oficio...En consecuencia: corresponde hacer lugar a la medida cautelar solicitada, debiendo procederse a la reinstalación del actor a su situación de revista anterior en su cargo docente de la institución universitaria demandada, conforme a la última designación aludida precedentemente, hasta que se cubra el cargo respectivo por designación a través del respectivo concurso docente, debiendo a tal fin dictarse el acto administrativo pertinente, bajo los apercibimientos legales que correspondan.- A tales fines, deberá librarse el oficio respectivo..."Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal.";

Que corresponde dar cumplimiento a la medida cautelar ordenada por el Tribunal, de reinstalación del Sr. Huanca, por resultar una Orden Judicial de cumplimiento obligatorio;

Lo informado a fs. 05 por el Abogado Asesor;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Reinstalar al Ing. Omar Rubén HUANCA (Leg. 34580 – D.N.I: 16.137.171 - F.N. 30-SEP-62) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en MÉTODOS NUMÉRICOS (IA-IAGRIM-IBIOM-IC-ICOMP-IE-II-IM-IME-IQ), del Departamento COMPUTACIÓN, a partir del 04 de Julio de 2013 y hasta que el cargo se cubra por designación por concurso docente.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0036642/2013

Art. 2º.- El Ing. Omar R. HUANCA deberá presentarse a prestar servicio, poniéndose a disposición del Departamento y Cátedra respectivos a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º.- El Ing. Omar Rubén HUANCA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Departamento Computación, al Área Personal, al Área Sueldos y gírese el presente expediente a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba para su remisión a la Dirección de Asuntos Jurídicos.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 001014 -T-2013.-
Gmg/

